

INFORME DEL COMISARIO

OPINION SOBRE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCIÓN No. 1.4.3., DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

En cumplimiento a lo establecido por la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañía, a continuación presenta mi opinión sobre aquellos aspectos requerido por la mencionada resolución.

1.- Los administradores de GREINER S.A., han cumplido las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la junta de accionistas, por el directorio y por los máximos organismo de la compañía.

2. Los administradores de GREINER S.A. me han presentado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como comisario en el periodo 2013.

3.- En mi opinión la custodia y conservación de bienes de GREINER S.A., y de los terceros bajo responsabilidad de la compañía son adecuadas.

4.- Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y surgen de los registros contables.

5.-La documentación contable, los libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad a las disposiciones legales.

6.- Mi revisión se realizó mediante pruebas de la evidencia que respalda los conceptos y las cifras que presentan los Estados Financieros Y dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley, resultando a mis pruebas no revelan situaciones que a mi opinión se consideren anormales o que afecten a las cifras que presentan los Estados Financieros.

7.- Para el desempeño de mis funciones de comisario principal de GREINER S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 279 de la ley de compañía.

Atentamente,



Sr. FIDEL ERNESTO CEDEÑO NOROÑA.

C.I. 0926974940

Comisario